



# Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
4 de junio de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Humanos

141<sup>er</sup> período de sesiones

1 a 23 de julio de 2024

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado\*

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.

#### Anotaciones

##### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, añadir, aplazar o suprimir temas.

\* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.



## 2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 141<sup>er</sup> período de sesiones del Comité se celebrará del 1 al 23 de julio de 2024. La primera sesión tendrá lugar el lunes 1 de julio a las 10.00 horas.

Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

## 3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 1 de julio, sobre Croacia, Honduras y Malta, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos de las 10.30 a las 13.00 horas, y con las organizaciones no gubernamentales de las 15.00 a las 18.00 horas; el 8 de julio, sobre Maldivas, la República Árabe Siria y Suriname, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 10.30 a las 13.00 horas; y el 15 de julio, sobre la India, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 10.30 a las 13.00 horas.

## 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Durante el 141<sup>er</sup> período de sesiones del Comité se examinarán los informes de Croacia, Honduras, la India, Maldivas, Malta, la República Árabe Siria y Suriname. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes, preparado en consulta con el Comité.

### Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Croacia	Cuarto informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/HRV/4</a> )	Martes 2 de julio, tarde Miércoles 3 de julio, mañana
Malta	Tercer informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/MLT/3</a> )	Miércoles 3 de julio, tarde Jueves 4 de julio, mañana
Honduras	Tercer informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/HND/3</a> )	Jueves 4 de julio, tarde Viernes 5 de julio, mañana
Maldivas	Segundo informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/MDV/2</a> )	Martes 9 de julio, tarde Miércoles 10 de julio, mañana
Suriname	Cuarto informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/SUR/4</a> )	Miércoles 10 de julio, tarde Jueves 11 de julio, mañana
República Árabe Siria	Cuarto informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/SYR/4</a> )	Jueves 11 de julio, tarde Viernes 12 de julio, mañana Viernes 12 de julio, tarde

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
India	Cuarto informe periódico ( <a href="#">CCPR/C/IND/4</a> )	Lunes 15 de julio, tarde Martes 16 de julio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 141<sup>er</sup> período de sesiones.

Los equipos de tareas para los informes de los países examinarán y aprobarán una lista de cuestiones para el Chad y listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Austria, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Letonia y Sierra Leona.

**5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

El Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

**6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto**

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 26 al 28 de junio de 2024, con anterioridad al 141<sup>er</sup> período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan haberse presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 27 de mayo de 2024 el Comité tenía pendientes 1.322 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.